



PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

ACORDADA N° ...*setecientos ochenta y cuatro*...

Por la que se establece plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los*diez*..... días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las*diez*..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Víctor Manuel Núñez Rodríguez, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, José Raúl Torres Kirmser, Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, Luis María Benítez Riera, Antonio Fretes y César Antonio Garay, ante mí, el Secretario autorizante;

DIJERON:

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Pilar, declaró asueto en todo el distrito de Pilar el día 12 de octubre del año en curso, por la conmemoración del 233° Aniversario de la Fundación de la ciudad de Pilar y en honor a la Santa Patrona la Virgen del Pilar.

Por Nota NRCA N° 090/2012 la Presidenta del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Abog. Graciela Elena Candia, solicitó la adhesión del Poder Judicial a dicho asueto.

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 12 de octubre de 2012, fenezcan el día 15 de octubre del año en curso.

Por tanto,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDA:

Art. 1°.- ESTABLECER que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, que vencen el día 12 de octubre de 2012, fenezcan el día 15 de octubre del año en curso.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar, notificar

[Signature]
Luis María Benítez Riera
Ministro

[Signature]
ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA
Ministra

[Signature]
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

[Signature]
GLADYS BAREIRO DE MÓNICA
Ministra

[Signature]
RAUL TORRES KIRMSE
Ministro

Ante mí:

[Signature]
Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

[Signature]
ANTONIO FRETES